



Secretaría
de Educación
Financiera

OFICINA FINANCIERA
CIRCULAR No. 017

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: RECTORES – ORDENADORES DEL GASTO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZO INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2021.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 21 DE FEBRERO DE 2022.

Teniendo en cuenta que, la circular 072 del 06 de diciembre de 2021, la cual establece como fecha límite para la presentación del "INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2021" el día 28 de febrero de 2022, y ante la solicitud presentada por los rectores (as) del Departamento de Nariño de ampliar la fecha de presentación del informe en mención, argumentado la falta de tiempo por la presentación de informes tanto a la Contraloría Departamental de Nariño para el cargue de información en la plataforma SIA y el cargue de informes presupuestal en la plataforma SIFSE del cuarto (4) trimestre del año 2021 solicitados por el Ministerio de Educación Nacional, no les sería posible cumplir con la fecha establecida en la circular 072 de 2021. Por lo tanto, teniendo en cuenta los argumentos dados por los señores rectores (as) y en con el propósito de tener un informe completo y oportuno que, permita a la SED Nariño realizar la revisión y control pormenorizado de los recursos del año 2021, se dispone como último plazo para la entrega del informe de ejecución de recursos públicos administrados a través de los fondos de servicios educativos de la vigencia 2021, hasta el día **30 de marzo de 2022**.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la apertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

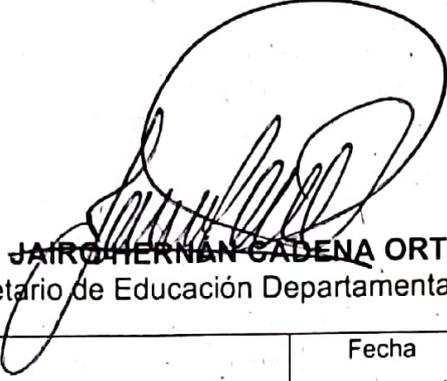
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087

www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

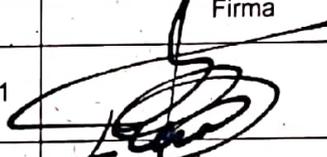
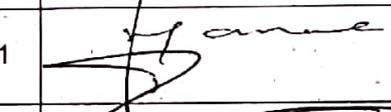


Respecto a la documentación que deben presentar los rectores en calidad de ordenadores de gasto de los Fondos de Servicios Educativos, se mantiene la estipulada en la circular 072 del 06 de diciembre de 2022.

Cordialmente,


JAIRO HERNÁN GADENA ORTEGA

Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: FRANCISCO CHACÓN VÁZQUEZ Subsecretario Administrativo y Financiero	21/02/2021	
Aprobó: SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ Profesional Universitario 04 Financiera	21/02/2021	
Revisó: MARÍA ISABEL ARROYO ESTRADA Profesional Universitario 02 Contabilidad	21/02/2021	
Proyecto: RICHARD ROSERO RAMOS Profesional de Apoyo F.S.E.	21/02/2021	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		